



Auditoría General de la Nación

Digitalización autenticada
Resolución N° 191/2021-AGN

BUENOS AIRES, 29 DIC 2021

VISTO la Actuación N° 308/2021 – Proyecto SICA N° 40207707 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose de acuerdo a lo establecido en la Sección IV Retiro de los Fondos del Préstamo y los protocolos de verificación detallados en el Manual Operativo del Programa, se ha efectuado la Certificación de devolución de fondos al 19/09/2020, del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2", financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, suscripto el 09 de diciembre de 2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación (Res. 26/15 -AGN y Res. 185/16-AGN).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos de la Certificación elaborada por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 29/12/2021, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

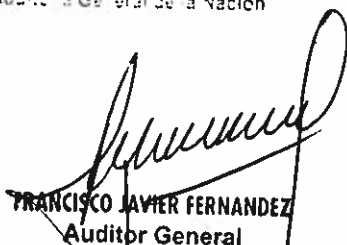
ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Certificación de devolución de fondos al 19/09/2020, del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos - Subprograma 2", del Ministerio de Turismo y Deportes, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, suscripto el 09 de diciembre de 2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 191 /2021-AGN


Dr. Miguel Ángel Pichetto
Auditor General
Auditoría General de la Nación


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación

